

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GERONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Rafael García y otros contra la Empresa demandada «Cartones Masó, Sociedad Limitada», domiciliada en Banyoles, calle Mas Berdaguer, número 9, en autos número 4.857/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote:

- Tres molinos de dos piedras de picar papel.
- Un triturador de papel con ventilador incorporado.
- Tres tinas con sus batidoras correspondientes.
- Dos bombas de subir pasta.
- Un refino.
- Dos tinas con dos norias metálicas.
- Dos bombas de recuperación de agua.
- Un depurador de pasta montado y otro más de recambio.
- Una cinta transportadora de 4/5 metros.
- Una máquina de mesa plana de hacer cartón con sus accesorios de formato automático.
- Una prensa plana hidráulica-automática, marca italiana «Mostardini».
- Un secador de cartón de tres pisos, de 28 metros, con telera incluida y dos motores.
- Cuatro satinadoras montadas y dos escuadras.
- Un compresor con su carderines correspondiente.
- Un toro, marca «Laurak», de 60 CV de potencia.
- Un tractor, marca «Ebro-Massey Ferguson».
- Una pala hidráulica y un remolque incorporados al tractor.
- Dos prensas de cuatro columnas, de marca «Hijos Barón Tortosa». Dos bombinos independientes a las prensas.
- Una prensa hidráulica de dos columnas.
- Dos satinadoras desmontadoras y dos escuadras desmontadas.
- Dos máquinas de abrillantar.
- Dos prensas manuales de madera.
- Un secadero de pintar con quemador automático.
- Un poper desmontado con sus accesorios.
- Un container metálico.
- Una batidora metálica de deshacer cola.
- Dos batidoras industriales.
- Una báscula de 1.000 kilogramos.
- Un alternador de hacer corriente con polea y motor de hierro colado.
- Una carretilla de baterías.
- Una traspalet manual, marca «Tarragona».
- Un montacargas de tres pisos.
- Un formato desmontado.
- Un ventilador industrial de arrastrar papel, desmontado.

Motores en cantidad aproximada de unos veinte, desmontados.

Una bomba de agua de pozo, industrial.

Una máquina de hacer bandejas de cartón, automática.

Dos platos de prensa plana, desmontados, uno de acero inoxidable y otro de resistencia.

Un ternal de 3.000 kilogramos.

Un teleférico manual con ternal incorporado.

Una fotocopiadora de oficina.

Unos 20.000 kilogramos de chatarra.

Valorado en 4.485.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 738, duplicado. Tomo 384, libro 19 de Bañolas, folio 234. Consta de terreno de 3.000 metros cuadrados en el que se halla construido un edificio industrial, sito en la zona industrial de Bañolas. Ha sido valorada en 11.993.400 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, siendo su Depositario Octavio Moriscot y Crisóstomo Rodríguez.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, número 3, ático, el día 25 de junio, a las nueve horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 16 de julio, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 19 de septiembre, a las nueve horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y

siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 8 de mayo de 1986.—El Secretario.—8.527-E (37278).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, accidental Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.074/S de 1979 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Durbán, contra la finca especialmente hipotecada por Francisco Pros Calvera y «Compañía General de Financiación y Crédito, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de junio, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo fue de 1.067.007 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta.

Vivienda.—Piso tercero, puerta segunda, en la parte trasera del edificio, señalado con el número

143, de la calle Rubió y Ors, de San Baudilio de Llobregat, destinado a vivienda; de superficie 45 metros 10 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 417, libro 181 de San Baudilio, folio 10 vuelto, finca número 11.593.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-7.857-C (36570).

BURGOS

Edicto

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don José Llorente Leal y doña Teresa Minguéz González, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 19 de junio próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta segunda subasta, que será el 75 por 100 del de la tasación que luego se indica.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Una finca rústica sita en el paraje denominado «Valhondo», en el término municipal de Vadocondes (Burgos), polígono 10, parcela 67. Ocupa una superficie de 15 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, almacenes de Marcos Delgado; este, carretera, y oeste, herederos de Macario Llorente. En su interior existe una nave industrial destinada a almacén, granero de cereales, de forma rectangular, totalmente diáfana, de 49,20 metros de longitud por 13,20 metros de anchura, lo cual hace una superficie de 649,44 metros cuadrados. Tiene una altura libre de solera al apoyo de formas de 5 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.127, folio 93, finca 5.887.

Valorada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Sale a esta segunda subasta por el 75 por 100 de dicha valoración.

Dado en Burgos a 3 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo.-El Secretario.-2.604-D (40734).

LORA DEL RIO

Edicto

Don José María Magaña Calle, Juez de Primera Instancia de esta villa de Lora del Río y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 101 de 1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio José Caro Martín, actuando en nombre y representación de don Enrique Pool Peñalver, vecino de Lora del Río, contra don Antonio Monclova González, doña Luisa Briz Izquierdo, don Antonio David Monclova Briz y don Francisco Monclova Briz, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, a las once de la mañana, de las siguientes fechas:

La primera, por el precio de tasación, el día 25 de junio de 1986.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de julio de 1986.

Y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1986, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.-Para poder tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto para ello el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del precio señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobres cerrados, consignando en el Juzgado, al presentar el mismo, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas.

Cuarta.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo tomarse parte en las mismas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, teniendo de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado tanto los autos como las correspondientes certificaciones registrales.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Suerte de Garrotal, Noval, con algunos canchales, que tiene una cabida de 22 hectáreas 19 áreas 76 centiáreas, con 41 aranzadas y media, llamada Garrotal de Rafael Linán, al sitio de «Los Majadales Altos», en el término municipal de Lora del Río. Linda: Al norte, con vereda de carne, y naciente, sur y poniente, con tierras y garrotal de los herederos de doña Rosa de Flores Cepeda. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, una mitad indivisa a favor de don Antonio David Monclova Briz, soltero, y la mitad indivisa restante a favor de los cónyuges don Francisco Monclova Briz y doña Natividad Morgado Segura, para la sociedad conyugal, por la inscripción décima, de la finca número 1.920-N, al folio 113, tomo 349, libro

107. Ha sido tasada pericialmente en la suma de 1.331.856 pesetas.

2. Parcela de tierra en término de Lora del Río, al sitio nombrado «El Salazar» y «Aljarafe», con una cabida de 3 hectáreas 52 áreas 27 centiáreas. Linda: Al norte, con la carretera de Alcolea del Río y finca de la Cooperativa Algodonera Nuestra Señora de los Reyes; al sur, con finca de igual procedencia que ésta, adjudicada a doña Isabel Briz Izquierdo y con el arroyo del Churri; al este, con el arroyo del Churri, y al oeste, con la repetida finca de doña Isabel Briz Izquierdo. Inscrita en el tomo 464, libro 145, folio 118, finca número 9.187. Tasada pericialmente en la suma de 4.931.780 pesetas.

3. Porción divisa del caserío de labor, existente en la finca «El Salazar», término de Lora del Río, con entrada esta porción por el viento este, lindando con todos los vientos con la parcela en que está enclavada, que es común a don Mateo Briz Briz y doña Isabel y doña Luisa Briz Izquierdo, salvo por el viento sur, que linda con la otra parte del caserío, que se atribuye a doña Isabel Briz Izquierdo. Su superficie, mitad de la total del caserío, es de 300 metros cuadrados, y está destinado a establo de animales. Inscrita al tomo 464, libro 145, folio 124, finca número 9.190. Ha sido tasada pericialmente en 900.000 pesetas.

4. Parcela de tierra, procedente de la finca «El Salazar», al sitio de «Aljarafe», término de Lora del Río, con una superficie de 16 áreas 50 centiáreas, en donde están situados un pozalberca, servicios agrícolas comunes y la línea de electricidad. Linda: Al norte, con terrenos de la Cooperativa Algodonera y carretera de Alcolea del Río; al sur, con finca procedente de esta división de condominio, que se atribuye a doña María de los Reyes Briz Briz; este, parcelas que se adjudican a doña Isabel y doña Luisa Briz Izquierdo, y terrenos de la Algodonera, y oeste, con la que se atribuye a doña María de los Reyes Briz Briz. Inscrita en el tomo 464, libro 145, folio 120, finca número 9.188. Tasada pericialmente en 165.000 pesetas.

5. Parcela de tierra en término de Lora del Río, al sitio nombrado «El Salazar» y «Aljarafe», con una cabida de 4 hectáreas 24 áreas 17 centiáreas. Linda: Al norte, con la carretera de Alcolea del Río; al sur, con el arroyo del Churri; este, con finca de igual procedencia, que está adjudicada a doña Isabel Briz Izquierdo, y con finca de dicha procedencia, adjudicada a don Mateo Briz Briz y doña Isabel y doña Luisa Briz Izquierdo, y al oeste, con finca de referida procedencia adjudicada a don Mateo Briz Briz. Inscrita al tomo 464, libro 145, folio 114, finca número 9.185. Tasada pericialmente en 5.938.380 pesetas.

Dado en Lora del Río a 25 de abril de 1986.-El Juez, José María Magaña Calle.-El Secretario.-7.822-C (36542).

MADRID

Edicto

Don Xavier O'callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 119/1986, a instancia del procurador don Samuel Martínez de Lecea, en nombre de don Jorge Couret Cereceda, contra don Ruperto Serrano Galiana, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta pública y primera subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, el día 23 de junio próximo, a las once horas de su mañana, sito en el edificio de la plaza de Castilla, primera planta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para esta primera subasta servirá de tipo 4.700.000 pesetas, fijado en la escritura de

hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo mencionado en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste, y.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Quinta.—La finca es la siguiente:

En término de las Navas del Marqués, al sitio «El Cobahco» o Estación, parcela edificada B, parcela de terreno de unos 537 metros cuadrados de superficie, sobre la que existe edificado de nueva planta un hotel de mampostería de piedra y teja curva, compuesto de dos viviendas independientes, con sus accesos, simétricas y separadas por medianería, y cada una con planta baja y abuhardillado, de 170 metros cuadrados edificados, y el resto destinado a jardín; cercado todo el conjunto. Linda: Norte, derecha, entrando, en línea de 22 metros 20 centímetros, calle de Ruperto Serrano, antes carretera de «La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima»; sur, izquierda, en línea de 22 metros, con calle I; este, frente, en línea de 31 metros, con calle II, y oeste, fondo, en línea quebrada de 26 metros, con parcela edificada A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrenos al tomo 321, libro 167, finca 2.118, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—9.138-C (40703).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.097/1984, a instancia de «Sociedad de Financiación de Ventas a Plazos, Sociedad Anónima», contra don Meliano Hernández Avilés y otros, y cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, las fincas embargadas a los demandados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 27 de junio próximo, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de tasación que sirvió para la segunda subasta, que los fueron por 8.820.000 pesetas, 17.130.000 pesetas y 1.868.375 pesetas respectivamente; que las subastas de las fincas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores

que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiéndose conformar con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Una novena parte en nuda propiedad de una dozava parte y una novena parte en nuda propiedad de una mitad indivisa de siete tahúllas que ocupa la era y sus ejidos, equivalentes a 82.88 áreas, situadas en el término de Orihuela, partida del «Pilar de la Horadada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 68, libro 49, folio 18, finca 5.093.

Esta finca es propiedad del demandado don Meliano Hernández.

Nuda propiedad en término de Orihuela, conforme al Registro y según el título en San Miguel de Salinas, partida de «Los Costas». Parte del trozo denominado «Cañada de Murcia», tierra de secano con algunos olivos y algarrobos; de cabida 20 tahúllas, equivalentes a 2.3680 hectáreas, estando segregadas de la misma las siguientes cantidades: a) 59.20 áreas, que han pasado al tomo 1.083, libro 55, finca 71.888, inscripción primera; b) 59.20 áreas, que han pasado al tomo 1.093, folio 58, finca 71.890. Siendo su inscripción extensa en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 533, libro 418, folio 99, finca 38.063.

Esta finca es propiedad de los demandados don Meliano Hernández y doña Nieves Huertas.

Tierra de campo, en el de Salinas, paraje de «Los Dolces», término municipal de Orihuela, de extensión 15.25 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 614, libro 479, folio 148, finca 44.705.

Esta finca es propiedad de doña Nieves Huertas Torregrosa.

Y para ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.279-3 (37779).

MARBELLA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia en providencia de esta fecha dictada en los autos número 96/1984, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Moreno Espada y otros, los cuales se encuentran en período de ejecución de sentencia, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y en término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de junio a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación que figura al final de la descripción de cada una de las fincas que salen a subasta. El remate será mediante pujas a la llana, y además hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los solicitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ello, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 15 de julio para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo, y hora de las once.

Novena.—Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 13 de septiembre, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores, y hora de las once.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 5. Vivienda letra B, en la planta primera del edificio denominado «Las Palmeras», ubicado en la avenida de Las Palmeras, sin número, de la barriada de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Ocupa una superficie aproximada de 104 metros cuadrados, incluido terraza y lavadero. Liza: Por la derecha, entrando o norte, la vivienda letra A; por la izquierda, entrando o sur, con vuelo a calle o pasaje que se denomina de Manolete; y por el fondo o espalda, al oeste, con vuelo de la avenida de Las Palmeras; su entrada la tiene orientada al este, que da a rellano de escalera de uso común. Valorada en 3.120.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra, procedente de la finca llamada «Colonia de San Pedro de Alcántara», en este término de Marbella. Compuesta con partes de las parcelas conocidas en el plano general de la Colonia, con los nombres de Gudaiza, de la parcelación de San Pedro. Comprende una extensión superficial de 15 hectáreas aproximadamente. Linda al norte, al carril de Picazza, que la separa de las tierras de la Sociedad «Colonia de San Pedro de Alcántara»; al este, al desagüe que las demás tierras de dicha Sociedad; al oeste, la carretera de Ronda, y al sur, con el carril que la separa de más tierras de dicha Sociedad.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno procedente de una suerte de tierra enclavada en el término municipal de Marbella, compuesta de parte de las parcelas conocidas en el plano general de la «Colonia de San Pedro de Alcántara», con los nombres de «Linda Vista» 8, 12 y 15. Linda al norte, con carril particular de la finca dividida para servicio común de todos los lotes; al sur, en parte, con resto de la finca matriz, y en parte con la carretera general de Cádiz a Málaga; al este, también con resto de la finca matriz; y al oeste, con el lote quinto, que corresponde a la heredera Alarcón López y a doña Josefa López Ramos. Ocupa una extensión superficial de 4.326 metros 5 decímetros cuadrados.

Valorada en 8.653.000 pesetas.

4. Suerte de tierras, enclavada en el término municipal de Marbella, procedente de la hacienda de campo, denominado «Cortijo de Gamonales», que formó parte de la finca llamada «Colonia de

San Pedro de Alcántara», compuesta de parte de la parcela conocida en el plano general de la Colonia, con el nombre de Medranas, número 1, y formada por el lote número 149 de la sección sexta de la parcelación de San Pedro de Alcántara. Comprende una extensión superficial de 1 hectárea 69 áreas. Confina al norte, con la acequia general de riegos del Guadalmina, que la separa del carril que corre paralelo al lote 141, propiedad de la Sociedad General Azucarera de España, y la carretera de San Pedro de Alcántara a Ronda; al este, la misma carretera citada; al sur, la acequia que corre paralela al carril lindero con tierras de don Juan Gil García, lote número 150; y al oeste, la misma acequia general de riegos del Guadalmina que la separa del también citado carril que corre paralelo al lote número 141 de las tierras propiedad de la misma Sociedad General Azucarera de España.

Valorada en 5.070.000 pesetas.

5. Urbana número 42. Parcela de terreno procedente del sector 7, zona industrial de la supermanzana C, de la finca «Nueva Andalucía», de este término municipal de Marbella. Es de forma rectangular y tiene su frente o entrada por la calle 10 C, de la urbanización en línea de 25 metros. Mirando desde dicho frente, linda por la derecha, entrando, con parcela número 44, en línea de 22 metros 50 centímetros, y por el lado frontal o fondo con parcela número 41 en línea de 25 metros. Tiene una extensión superficial de 562 metros 50 decímetros cuadrados.

Valorada en 1.125.000 pesetas.

6. Urbana número 41. Parcela de terreno procedente del sector 7, zona industrial de la supermanzana C, de la finca «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella. Es de forma rectangular y tiene su frente o entrada por la calle 9 C, de la urbanización en línea de 25 metros. Mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando, con parcela número 39 en línea de 22 metros 5 decímetros; por la izquierda, con parcela número 43 en línea de 22,50 metros, y por el fondo, con parcela número 42 en línea de 25 metros. Tiene una extensión superficial de 562 metros 50 centímetros.

Valorada en 1.125.000 pesetas.

7. Urbana número 6. Vivienda letra C, situada en la planta primera del edificio denominado «Las Palmeras», sin número, de la barriada de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Ocupa una superficie cubierta de 55 metros 56 decímetros cuadrados, incluidos balcón y lavadero. Linda por la derecha, entrando, al oeste con hueco de ascensor y patio interior de luces de uso común y vivienda letra B; por la izquierda, entrando o este, con calle o pasaje en proyecto aún sin nombre; y por su fondo, o espalda al sur, con calle o pasaje que se denomina Manolete. Su entrada la tiene orientada al norte que da a rellano de escalera de uso común.

Valorada en 1.666.800 pesetas.

8. Urbana. Parcela de terreno procedente de una suerte de tierras, en el término municipal de Marbella, compuesta de las parcelas conocidas en el plano general de la finca con los nombres de Era, números 2, 3 y 5, y parte de la 6, de la sección sexta de la parcelación de San Pedro, sita en este término municipal. Linda al norte en línea de 18 metros 50 centímetros, con resto de la finca principal de la que procedía, la que es hoy finca matriz, propiedad actualmente de don Fernando Moreno Guerrero; al sur, en igual línea que al norte, con resto de la finca principal propiedad de don Fernando España Moreno y doña Carmen Durán García; al este, en línea de 10 metros, con resto de la finca matriz, de la que formaba parte la hoy principal, actualmente de don Ramón Castellanos Rodríguez; y al oeste, en igual línea de 10 metros que al este, con calle de 5 metros de anchura, hoy denominada San Andrés. Tiene una superficie de 175 metros.

Valorada en 300.000 pesetas.

9. Edificio o chalé situado en el término municipal de esta ciudad de Marbella, en terrenos procedentes de la parcelación de San Pedro.

Ocupa una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la superficie construida 105 metros cuadrados, y el resto hasta la total superficie del solar, o sea, 895 metros cuadrados están destinados a terrenos de desahogo, jardín y patio. Linda por la derecha, entrando al sur, en línea de 30 metros, con parcela número 3; por la izquierda, entrando al norte, en igual línea que por la derecha, con parcela número 7; por su fondo o espalda al este, en línea de 30 metros 30 centímetros con resto de la finca principal de su procedencia, su fachada que está orientada al oeste, da a la calle número 10 en igual línea que por el fondo.

Valorados los 105 metros cuadrados construidos en 6.300.000 pesetas.

Valorado el solar de 895 metros cuadrados en 1.700.000 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.233-C (38132).

MÉRIDA

Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día 24 de junio próximo tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez y por término de veinte días hábiles la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al demandado don Eduardo Ramírez Ramírez, vecino de Mirandilla, en los autos de juicio ejecutivo que con el número 395/1983 se siguen en este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 22 de junio próximo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien que no haya sido rematado y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 24 de septiembre próximo, en igual sitio y observancia.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Tierra en término de Mirandilla, al sitio de Huerto del Pozo; de 12 áreas de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.638, libro 35, folio 17, finca número 2.655.

Tasada en 2.400.000 pesetas.

2. Cerca al sitio de Los Perales, de cabida fanega y media, término de Mirandilla, equivalente de 96 áreas y 60 centiares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo

1.597, folio 94, finca número 2.650 (pasa al tomo 1.638, folio 150).

Tasada en 11.592.000 pesetas.

Dado en Mérida a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—8.030-C (37342).

REUS

Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 330/1985, a instancia de doña Montserrat Pere Fort y don Jorge Baisells García, contra doña María Pino Pamies, he acordado en resolución de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Casa sita en Almoester, plaza del Generalísimo, 10, hoy plaza de la Iglesia: compuesta de planta baja y dos pisos altos. Inscrita al tomo 715, libro 12, folio 86, finca 44, inscripción séptima. Valorada para la subasta en 4.500.000 pesetas.

2. Trozo de terreno o parada en Almoester, detrás de la casa antes descrita; de extensión superficial 18 áreas aproximadamente. Inscrita al tomo 15, libro 1, folio 212, finca 43, inscripción sexta. Valorada para la subasta en 2.000.000 de pesetas.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 15 de septiembre siguiente, a las diez treinta horas y tercera subasta para el día 10 de octubre siguiente, a las diez treinta horas.

Reus a 30 de abril de 1986.—El Juez, José García Bleda.—El Secretario.—7.825-C (36545).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 226 de 1985, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Ríos, contra la finca especialmente hipotecada por «Epelde y Larrañaga, Sociedad Anónima», en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de junio y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 33.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Casa de planta baja y un piso en la barriada de San Martín de Provencals, de la ciudad de Barcelona, con frente al pasaje Coll, números 15-17, con una superficie en planta baja de 273 metros cuadrados, y el piso de 266 metros cuadrados; hallándose dicho edificio sobre una porción de terreno de 286 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, al tomo 1.746 del archivo, libro 57, de la sección cuarta, folio 42, finca número 6.001, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—2.404-D (36618).

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por su señoría en proveído de la fecha dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Antonio Martín Punez y doña Josefá Peláez Moreno, por el presente se hace saber: Que el día 20 de junio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle del Doctor Junyent, 4, 2.º, la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin por el precio que se dirá, la finca objeto de hipoteca que se describirá y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda subasta 2.382.750 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Entidad número 9. Vivienda puerta B, de la cuarta planta, de la casa sita en Torelló, con frente a la calle Canigó, sin número señalado, hoy con el número 31, de 101 metros cuadrados de superficie útil. Linda: tomando como frente la calle Canigó, derecha, con Fernando Soler; izquierda, con vivienda puerta A, de la misma planta; y fondo, con finca de María Dolores Vinyeta Léyez. Tiene asignada una cuota de participación de 6 enteros 75 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.575, libro 128 de Torelló, folio 68, finca número 4.494-N, inscripción tercera.

Dado en Vic a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.614-A (38141).

★

En virtud de lo acordado por su señoría en proveído de la fecha dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Juan Arenas Dorca, por el presente se hace saber: Que el día 27 de junio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle del Doctor Junyent, 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se dirá, la finca objeto de hipoteca, que se describirá y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 4.650.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Pieza de tierra, huerta conocida como «Huerta d'en Pascual» en la villa de Manlleu, cerca del río Ter, de superficie registral 3.748 metros 24 decímetros 93 centímetros cuadrados, si bien su cabida real es de unos 3.000 metros cuadrados, sobre parte del cual se extiende construido un cubierto, en el cual se hallan instalados dos máquinas, una de aserrar madera y otra de pulir con sus accesorios, y además un cubierto destinado a garaje de solo planta baja, de superficie de 318 metros 75 decímetros cuadrados, y finalmente otro local vivienda también de planta baja de superficie 64 metros cuadrados, con frente dicho garaje vivienda, al paseo de San Juan o carretera de Manlleu a Torelló. Linda todo en junto, al frente, poniente, con tañes 'asep y

carretera; por la izquierda, mediodía, con terrenos de Jaime Capdevilla; y por la espalda, oriente, con huertos de las casas de la calle San Martín. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendarada escritura que motivó el Registro de la Propiedad, la inscripción 24.ª, de la finca número 525, como obrante en folio 81 vuelto, del tomo 1.104 del archivo, libro 110 de Manlleu.

Vic a 28 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.615-A (38142).

VIGO

Edictos

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 14/1986, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Cornejo González, contra don Ramón Villaverde Boente y doña Laura Taboada Guerra, con domicilio en Vigo, avenida de las Camelias, 161, octavo B, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Finca número 25. Piso octavo B, del edificio señalado con el número 1 de la avenida de Zamora, esquina a la avenida de las Camelias, a la que le corresponde el número 167, hoy número 161, de Vigo; se sitúa en planta octava, y ocupa la superficie de 78 metros cuadrados, y linda: Norte o izquierda, la avenida de las Camelias; sur o derecha, vestíbulo de la misma planta, escalera y medianera con la vivienda C de la misma planta; este o espalda, vestíbulo de la escalera y medianera con las viviendas A y C, de la misma planta, y oeste, la avenida de Zamora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, al tomo 379, sección primera, folio 37 vuelto, finca número 19.867, inscripción octava.

Fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 3 de octubre próximo, a las diez horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación, en la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario en funciones.—990-D (37918).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 172/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco

Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra don Enrique Gómez Quintero, con domicilio en Vigo, calle Andalucía, 16, primero, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Finca número 3, planta primera, de la casa número 24 de la calle Sanjurjo Badía, en Vigo, con destino a oficina o fines comerciales, que mide 200 metros cuadrados, y limita: Norte o frente, avenida de Sanjurjo Badía, y más al interior casa número 24 de doña Agripina Mera; sur o espalda, muro propio que sostiene finca de las Madres Calasancias y hueco de escaleras y ascensor; este o izquierda, la casa número 26, antes referida, y más al interior con el patio de don Graciano Vázquez y hueco de la escalera y ascensor. Tiene su acceso directo, desde Sanjurjo Badía, a través del portal y escaleras que lo prestan a los apartamentos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 539 de Vigo, finca número 32.729, inscripción segunda.

Fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 1 de octubre próximo, a las diez treinta horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la subasta se fijó la cantidad de 7.900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y por ser la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación, en la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—I.144-D (37295).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 61 de 1986, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Pérez Fidalgo contra don Antonio Gil Paredes y su esposa, doña Julia Carballo Martínez, con domicilio en Vigo, Manuel de Castro, 26, segundo, parroquia de Freijeiro, sobre acción real hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

9. Vivienda letra A del segundo piso, entrando en el portal y por la escalera de la izquierda y en su descanso, a su derecha, de la casa número 32, hoy 26 a la calle de Manuel de Castro, parroquia de Freijeiro, municipio de Vigo, de la superficie de 106 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, patio de luces y vivienda F. de don Antonio Rodríguez Cabanas; sur, patio de luces; este, vivienda letra B, de don Enrique y don Santiago Ablanado y patio de luces, y oeste, de don Sergio Liste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 455 de Vigo; sección tercera, folio 1 vuelto, finca número 31.669, inscripción tercera.

Fecha y condiciones de subasta:

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de octubre próximo, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado a ese efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—I.342-D (38143).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 548 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Cornejo González contra don Ramiro Abelleiro Lagos y su esposa, doña Encarnación Rey Arosa, con domicilio en La Estrada, Gradín, 31, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Casa de planta baja y dos pisos, señalado con el número 31, sita en la villa de La Estrada, en la calle de nueva apertura que va del Campo de la Feria a la carretera de Santiago, hoy calle Gradín, con patio trasero de dos pabellones de planta baja construidos de ladrillo, actualmente destinados a sala de fiestas, midiendo todo unos 524 metros cuadrados, de los que corresponden 192 a la casa, 200 a la sala de fiestas y el resto al patio. Linda: Frente, sur, calle Gradín; derecha, entrando, este, Francisco Torrado Otero, hoy de Ramiro Abelleiro y esposa; izquierda, oeste, y fondo, norte, Manuel Torrado Otero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 359 de La Estrada, libro 269, folio 196 vuelto, finca número 20.302, inscripción segunda.

Fecha y condiciones de subasta:

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de octubre próximo, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.—Se podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—I.344-D (38144).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 730/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad «Ahorros Ibéricos; Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra otros y don Elías Alonso Lorenzo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso, por segunda y por tercera vez y por término de veinte días, lo siguiente:

25.000 acciones de 1.000 pesetas cada una de valor nominal de la Entidad «Manuel Riego Porriño, Sociedad Anónima». Valoradas en 75.997.086 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio próximo, a las doce horas de la mañana; la segunda, el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas de la mañana, y la tercera, el día 9 de octubre próximo, a las doce horas de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de dichas acciones, o sea, el de 75.997.086 pesetas.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto; cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a un tercero.

Dado en Vigo a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—I.759-D (37297).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 336/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Aguirre Pardavila, contra los cónyuges don Jesús Pérez Rodríguez y doña Silveria Bamio Moldes, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se embargó y se sacan a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el inmueble especialmente hipotecado siguiente:

13. Vivienda A, situada en el piso tercero. Tiene dos fachadas: Una a la calle Castelar y la otra a la de Luis Taboada. Su superficie privativa es de unos 250 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la vivienda en sí unos 165 metros cuadrados de superficie interior y 75 metros cuadrados a la terraza exterior y terraza lavadero. Limita: Oeste, calle Castelar; este, patio de luces y predio de «Villanueva y Zarauza, Sociedad Limitada»; norte, calle Luis Taboada; sur, vivienda B, situada en igual planta; patio de luces y rellano de la escalera. Corresponden a la casa número 27 de la plaza de Compostela, 2 de la calle Castelar y 8 de la calle Taboada Leal de la ciudad de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, al tomo 728, sección primera, folio 106 vuelto, finca 37.556, inscripción tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 11.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre próximo, a las doce horas de la mañana; la segunda, el día 6 de octubre próximo, a las doce horas de la mañana, y la tercera, el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores en ésta segunda, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, de 11.000.000 de pesetas.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el bien a subastar se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, por lo que todo licitador deberá conformarse con los que resulten de los autos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros; que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 24 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—3.316-3 (38408).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 517/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra los esposos don Manuel Blanco García y doña Marina Raquel Melgar García, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta

por primera vez y por término de veinte días, el bien mueble especialmente hipotecado siguiente:

5. Urbana. Vivienda D, situada en el segundo piso del cuerpo con frente a la calle Marqués de Valterra, de la casa señalada con el número 19 a la calle del Marqués de Valterra, también lleva el número 52 a la de Torcedeira, de la ciudad de Vigo. Mide unos 84,14 metros cuadrados. Limita: Norte, con don Enrique Barciela y patio de luces; sur, vivienda C, situada en igual planta; este, patio de luces y caja de escalera, y oeste, vivienda C de igual planta y calle del Marqués de Valterra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 446, sección primera, folio 212, finca número 25.260, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio próximo, a las doce horas de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe fijado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, de 3.500.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 24 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—1.760-D (37298).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 419/1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra otros, y don José Angel Fernández Colmeiro, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan nuevamente a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

1. Urbana. Solar situado en Vigo, con frente hoy a la llamada calle paseo de los Abetos, número 26. Mide 530 metros cuadrados. Limita: Este, en línea de 23,70 metros, con paseo de los Abetos; oeste, resto de finca matriz de don Manuel Fernández Rodríguez; norte, en línea de 21 metros, de don José A. Lago Núñez, y sur, en línea de 26 metros, de don Manuel Cerdeira. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 502 de Vigo, sección primera, folio 73, finca número 27.461, inscripción primera. En el mismo existe una casa, tipo chalé, de moderna construcción, con dos plantas de 250 metros cuadrados y una piscina. Valorado en 25.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de julio

próximo, a las doce horas de la mañana; la segunda, el día 12 de septiembre próximo, a las doce horas de la mañana, y la tercera, el día 8 de octubre próximo, a las doce horas de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien a subastar, o sea, el de 25.000.000 de pesetas.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la misma o acompañando resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 26 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—1.671-D (37917).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 218/1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Manuel Arias Tojo, doña María Josefa González Martínez, don Mario Azpilicueta Roel y doña María José Rivas Val, mayores de edad y vecinos de La Coruña, en reclamación de cantidad, y en los que se avaluó, embargó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y por tercera vez y por término de veinte días, el bien inmueble siguiente:

Nave tipo industrial, sin número, sita en los lugares de Telva y Marisqueira, punto conocido por Parrocha y Agrañas, en la parroquia de Almeiras, Ayuntamiento de Culleredo, que ocupa la extensión superficial de 456,70 metros cuadrados, en planta baja, teniendo su frente y entrada por el lindero norte. Se compone de planta de semisótano, de 106,40 metros cuadrados; planta baja de superficie indicada y un piso alto de superficie 56,70 metros cuadrados. El destino de dicha nave industrial será el de fabricación de rótulos y manipulados plásticos, con su correspondiente zona de oficinas en el piso alto. En la planta sótano los muros de contención son de hormigón en masa y pilares y vigas de hormigón armado. En la planta baja los pilares y vigas serán con perfiles de hierro laminado y los ciérris de hormigón vibrado. La cubierta de uralita acanalada, sobre armaduras metálicas. El pavimento es cilindrado en la zona industrial y de baldosas terrazo en las oficinas y despachos. La carpintería exterior será de hormigón prefabricado en la nave industrial y aluminio anodizado en las oficinas. En todas las

plantas cuenta con los correspondientes servicios higiénicos con los aparatos sanitarios de loza. Dicha edificación está rodeada de terreno que mide 1.049,35 metros cuadrados, destinado a servicio propio de la industria citada. Forma toda una sola finca de la extensión total superficial de 1.506,05 metros cuadrados, que linda: Este, finca de don Pablo Iglesias Seoane, destinada en parte a calle particular, para servicio, mejor dicho, linda: Norte, don Rosendo Iglesias; sur, doña Luisa Ortega y otros; este, finca de don Pablo Iglesias Seoane, destinada en parte a calle particular, para servicio de ambas fincas limitrofes, y oeste, don Ricardo Miguez Predo y doña María Iglesias Mosquera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al folio 4 del libro 156 de Cuilredo, finca número 12.106. Valorado en 5.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de julio próximo, a las doce horas de la mañana; la segunda, el día 5 de septiembre próximo, a las doce horas de la mañana, y la tercera, el día 2 de octubre próximo, a las doce horas de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en éste tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien inmueble a subastar, o sea, el de 5.500.000 pesetas.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el bien inmueble a subastar se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, por lo que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 26 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—1.675-D (37296).

★

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 462/1984, promovidos por «Aluminio del Noroeste, Sociedad Limitada», con domicilio en San Andrés de Comesaña, número 230, de Vigo, representada por el Procurador señor Marquina Vázquez, contra don Eugenio Pernas Fernández y su esposa, doña María Asunción Iglesias Costas, comerciante y sus labores; respectivamente, domiciliados actualmente en Panjón-Nigrán, lugar de Bouzabella, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escri-

tura pública de fecha 24 de mayo de 1983, otorgada ante el Notario de Vigo don Joaquín Serrano Valverde, con el número 1.267 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 37.089.173 pesetas, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre la fincas que se dirán.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, las fincas que se reseñarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio de 1986, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 30.000.000 de pesetas la primera finca y 10.000.000 de pesetas cada una de las otras dos, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Bienes hipotecados

1. Nave industrial, a la que corresponde el número 114 de orden, a la carretera provincial, de la ciudad de Vigo. Consta de sótano, bajo y dos plantas de oficinas. Mide 725 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie. Linda: Norte, camino particular y luego don Jesús Costas; sur, don Cándido Iglesias; este, carretera provincial, y oeste, doña Elisa Quintela. Inscrita al tomo 733 de Vigo, sección primera, folio 32, finca número 37.785, inscripción segunda.

2. Nave industrial, a la que corresponde el número 113 de orden, a la carretera provincial, de esta ciudad de Vigo. Está constituido por tal nave y una entreplanta, en su interior. Ocupa una superficie de 264 metros cuadrados, aproximadamente. Limita: Norte, doña Elvira Quintela y casa número 111; sur, don Cándido Iglesias; oeste, carretera provincial, y este, camino vecinal. Inscrita al tomo 733 de Vigo, sección primera, folio 37, finca número 37.786, inscripción segunda.

3. Terreno a labradío, secano, llamado finca de Quirós o Dehesa, en la parroquia de Sárdoma, municipio de Vigo, que limita: Norte, con más de don Eugenio Pernas; sur, doña Celia Iglesias; este, carretera provincial, y oeste, herederos de Modesto Gallego. Mide unos 700 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.000 de Vigo, sección primera, folio 231, finca número 50.160.

Dado en Vigo a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—1.873-D (37300).

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en autos juicio ejecutivo número 251 de 1985, tramitados a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anóni-

nima», con sede social en Vigo, contra don Rogelio Sobrino Cuevas y doña María Dolores Baeza Berridi, mayores de edad, casados, vecinos de Vigo, con domicilio en López de Neira, número 24, primero, sobre reclamación de 2.687.522 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes muebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de ocho días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 26 de junio de 1986, a las diez horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 29 de julio, a las diez horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 23 de septiembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que se servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—En cuanto a los derechos de traspaso, la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo que previene la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Derechos de arrendamiento y traspaso del local, sito en calle Doctor Cadaval, número 39, propiedad de doña Mariana Rico Mier, «Confitería Montserrat», que a efectos de subasta se valora en 3.000.000 de pesetas.

2. Televisor blanco y negro, marca «Saba», 11.000 pesetas.

3. Lavavajillas, marca «Candy», 21.000 pesetas.

4. Lavadora, marca «Westinghouse», 15.000 pesetas.

5. Frigorífico, marca «Aspes», 14.500 pesetas.

6. Finca denominada «Balimfra», sitio de este nombre en la parroquia de Camos, Nigrán; de la superficie de 13 áreas 51 centiáreas, que según el título por medición posterior figura tener 14 áreas, aproximadamente. Sobre dicha finca se ha construido una vivienda compuesta de semisótano y bajo, de construcción prefabricada, toda ella cerrada. Linda: Norte, carretera; sur, de Santiago Misa; este, de Benito Martínez, y oeste, de Marcelino Rial, en línea recta por entre las dos viñas hasta la carretera.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, dado en Vigo a 7 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.872-D (37299).

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 39/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra los esposos don Antonio Dasiva Resende y doña Rosa González Miranda, mayores de edad y vecinos de Vigo, en reclamación de cantidad y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien hipotecado siguiente:

1. Urbana. II. Piso tercero D, del edificio «Portugal B», situado en la plaza de Portugal y calle Churruca, hoy señalado con el número 2 a dicha plaza, de esta ciudad. Se destina a vivienda. Tiene su acceso desde el portal mediante la escalera y ascensores situados a la derecha, entrando, en el mismo desde la plaza. Ocupa 92 metros cuadrados, y linda: Al sur o frente, la calle Churruca y más al interior con el hueco y rellano de la escalera, hueco de ascensores y patinillo; norte o espalda, patio de luces y bienes de don Manuel Caride Rodríguez e hijo; este o derecha, medianera con herederos de don José Ramón Costas, y oeste o izquierda, medianera con la vivienda C de este edificio, situada en la misma planta, hueco de la escalera, medianera con la vivienda B del edificio «Portugal A», situado en la misma planta y patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 209 de Vigo, folio 126 y 128, finca número 20.292, inscripciones primera y cuarta. Valorado por las partes, en el caso de subasta, en 8.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio próximo, a las doce horas de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta de cada bien.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Vigo a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—2.117-D (37916).

★

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1986, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Pérez Fidalgo, contra la

Entidad mercantil «Edificaciones Mancomunadas San Cayetano, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en avenida Florida, número 32 (residencia «Florida»), bloque II, local letra D, en sótano primero, de Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 7 de agosto de 1981, otorgada ante el Notario de Vigo don Manuel López Leis, con el número 2.601 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 1.600.00 pesetas, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre la finca que se dirá.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que se reseñará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio de 1986, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 2.200.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Bien hipotecado

Finca número 131. Local en sótano primero. Se identifica con la letra D. Mide unos 670 metros cuadrados. Limita: Norte, locales señalados con las letras E y L, de esta misma planta; sur, frente, subsuelo de la avenida de La Florida; este, local 91-B, señalado con la letra C, del sótano primero del bloque III y en parte patio abierto, común con aquél y local E, de esta misma planta, y oeste, local finca número 131-A de la división horizontal, de esta planta, adquirido por «Diéguez Sur, Sociedad Anónima» y patio abierto, común con el bloque I. Forma parte del bloque II de residencia «Florida», en la avenida de La Florida, número 32 de Vigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, al tomo 453, sección tercera, folio 119, finca número 32.444, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—2.116-D (37915).

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 192 de 1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, con sede en García Barbón, 1-3, contra don Rafael Viso Troncoso, Médico, y su esposa, doña María del Valle Lorenzo Presa, sin profesión especial, mayores de edad, con domicilio en calle Príncipe, 22, local comercial, primera planta, Vigo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán a continuación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de julio, a las diez horas, y en la misma se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 3.700.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Número treinta y tres: Local comercial en planta primera por la calle Príncipe. Forma parte del edificio señalado con el número 22 de la calle de Príncipe, y 29 y 31 a la calle del Doctor Cadaval, de esta ciudad. Mide unos 130 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, pasillo común; sur, pared maestra subterránea, que linda con Doctor Cadaval; este, finca número 32, y oeste, finca número 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 754 de Vigo, sección primera, folio 101, finca número 38.833, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 7 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.163-5 (36222).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Seguí García, contra don Buenaventura Banachs Montserrat y doña Luisa Díaz Quesada, en relación de la cantidad de 2.001.741 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con sujeción a las siguientes

Condiciones

Primera.—Los bienes objeto de la presente subasta han sido tasados en la cantidad de 3.388.542 pesetas, celebrándose la presente subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 10 por 100 del importe que en su día fue el tipo de la segunda subasta, es decir, la cantidad de 254.140 pesetas, sin cuyo requisito previo no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de julio, a las diez treinta horas de la mañana.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes a las del crédito de la actora, si los

hubiera, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin que se destinen a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta tercera de la planta primera del edificio sito en esta villa, calle Espirall, número 58, fase I del proyecto total. Tiene una superficie útil de 86,20 metros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y servicio.

Le corresponde del total edificio un coeficiente general del 4,40 por 100 y en particular del 5,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 304, folio 140, finca número 13.974.

Dado en Vilafranca del Penedés a 7 de mayo de 1986.-El Juez, Alejandro María Benito López.-El Secretario, José Majó.-4.496-A (37237).

VILLEN A

Edicto

Don Edilberto José Narbón Láinez, Juez de Primera Instancia de Villena (Alicante),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 379 de 1985 autos de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Salguero Poncel, representado por el Procurador señor Castelo Pardo, contra don Francisco Valiente González, en reclamación de 4.002.500 pesetas, importe principal, más 2.000.000 de pesetas, para intereses y costas; en los que he acordado sacar a la venta en primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas públicas, por término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, señalándose para la práctica de la primera subasta pública, el próximo día 1 de julio, y hora de las nueve quince; para la segunda subasta pública, el próximo día 17 de septiembre, y hora de las nueve quince, y para la tercera subasta pública el próximo día 31 de octubre, y hora de las nueve quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, para la primera subasta; el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del 25 por 100, precio de tasación para la segunda subasta, y el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, con rebaja del 25 por 100 precio de tasación del tipo de la segunda subasta para la tercera, pudiendo en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con depósito en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, del importe de la consignación precedentemente aludida, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en primera subasta, ni las dos terceras partes del avalúo en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 precio tasación, siendo la tercera subasta pública sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Todos y cada uno de los relacionados que siguen, los que salen en un solo lote.

Dictamen pericial. Villena a 3 de febrero de 1986. Ante el señor Juez de Primera Instancia, con mi asistencia el Secretario, comparece el Perito don Juan Francisco Soler López, cuyas circunstancias personales ya constan, y emite el dictamen pericial en la siguiente forma:

Que según su leal saber y entender estima el valor de los bienes que a continuación se detallan y propiedad de don Francisco Valiente González:

1. Estantería metálica de 126 paneles: En la cantidad de 71.000 pesetas.*
2. Estantería de 24 cajones: En la cantidad de 4.500 pesetas.
3. Cuatro estanterías metálicas para pieles: En la cantidad de 12.500 pesetas.
4. Estante metálico para suelas: En la cantidad de 1.500 pesetas.
5. Master VB-250 (calefactor aire): En la cantidad de 55.000 pesetas.
6. Soporte metálico para suelas: En la cantidad de 800 pesetas.
7. Dos armarios para patrones: En la cantidad de 30.000 pesetas.
8. Seis mesas de cortador: En la cantidad de 2.500 pesetas.
9. Veinte horneros metálicos: En la cantidad de 70.000 pesetas.
10. Carretillo portahormas: En la cantidad de 800 pesetas.
11. Aspirador modelo TH-71 y accesorios: En la cantidad de 70.000 pesetas.
12. Cuatro caballetes para pieles: En la cantidad de 20.000 pesetas.
13. Una escalera modelo 831: En la cantidad de 15.000 pesetas.
14. Catorce sillas industriales modelo NI: En la cantidad de 45.000 pesetas.
15. Seis extintores de 16 kilogramos: En la cantidad de 45.000 pesetas.
16. Báscula «Dina» 300 kilogramos, de acero: En la cantidad de 70.000 pesetas.
17. Carretilla FT-4-R, embale: En la cantidad de 7.000 pesetas.
18. Veintidós maletas para muestras «Willers»: En la cantidad de 135.000 pesetas.
19. Cuatro mesas metálicas de trabajo: En la cantidad de 3.500 pesetas.
20. Dos mesas transportable «Involca»: En la cantidad de 1.500 pesetas.
21. Dos mesas «AF» modelo SBR-60: En la cantidad de 8.500 pesetas.
22. Un armario «AF» sefamo FH-100: En la cantidad de 4.500 pesetas.
23. Una mesa «Involca» NV modelo super nova: En la cantidad de 800 pesetas.
24. Sillón giratorio modelo M-333-G: En la cantidad de 4.500 pesetas.
25. Dos sillas «Movin» modelo M-304-F: En la cantidad de 3.500 pesetas.
26. Una mesa «Gazelle»: En la cantidad de 3.500 pesetas.
27. Dos mesas modelo CR: En la cantidad de 65.000 pesetas.
28. Una mesa modelo MG: En la cantidad de 20.000 pesetas.
29. Dos sillas «Samo»: En la cantidad de 12.500 pesetas.
30. Dos archivadores «AF» modelo 100046: En la cantidad de 45.000 pesetas.
31. Un perchero «Fase»: En la cantidad de 7.500 pesetas.
32. Una lámpara de mesa modelo «Presidente»: En la cantidad de 6.500 pesetas.
33. Una mesa de dirección «Assis»: En la cantidad de 65.000 pesetas.
34. Dos módulos tivoli: En la cantidad de 19.000 pesetas.
35. Una mesa ceniro tivoli: En la cantidad de 7.500 pesetas.
36. Una mesa para teléfono «Assis»: En la cantidad de 12.500 pesetas.
37. Un sillón Biplax, dirección: En la cantidad de 25.000 pesetas.
38. Tres sillones tivoli, dirección: En la cantidad de 22.000 pesetas.

39. Un armario modelo M8ARS, dos módulos: En la cantidad de 62.000 pesetas.

40. Siete persianas verticales oficinas: En la cantidad de 80.000 pesetas.

41. Dos consolas aire acondicionado «Roca»: En la cantidad de 210.000 pesetas.

42. Un sillón «Móvel» F4: En la cantidad de 13.500 pesetas.

43. Una mesita «Involca» mixta-55: En la cantidad de 13.500 pesetas.

44. Un armario «Morenilla D-900»: En la cantidad de 13.500 pesetas.

45. Dos sillas «Móvel» línea J-2: En la cantidad de 15.000 pesetas.

46. Dos mesas mencama 150: En la cantidad de 40.000 pesetas.

47. Quinientas treinta y una cestas de plástico para cortes: En la cantidad de 185.000 pesetas.

48. Una máquina de cortar USM «Hydraulic»: En la cantidad de 205.000 pesetas.

49. Una máquina de rebajar «Fortuna»: En la cantidad de 140.000 pesetas.

50. Una máquina de rebajar «Fortuna»: En la cantidad de 526.000 pesetas.

51. Una máquina de rebajar «FAV»: En la cantidad de 45.000 pesetas.

52. Una máquina de dividir «Camoga»: En la cantidad de 135.000 pesetas.

53. Una máquina de timbrar con temporizador: En la cantidad de 30.000 pesetas.

54. Una máquina de remaches automática: En la cantidad de 46.000 pesetas.

55. Una máquina de ojete automática: En la cantidad de 47.000 pesetas.

56. Una máquina de remaches manual: En la cantidad de 5.500 pesetas.

57. Una máquina de remaches manual: En la cantidad de 5.500 pesetas.

58. Un compresor de 3H P «Mercury»: En la cantidad de 25.000 pesetas.

59. Una máquina de aparar modelo 184 «Alfa»: En la cantidad de 75.000 pesetas.

60. Una máquina de aparar modelo KL-68-2S «Adler»: En la cantidad de 65.000 pesetas.

61. Una máquina de aparar modelo KL-68-2S «Adler»: En la cantidad de 33.000 pesetas.

62. Una máquina de aparar PB-810 «Mitsubishi»: En la cantidad de 75.000 pesetas.

63. Una máquina de aparar PB-810 «Mitsubishi»: En la cantidad de 75.000 pesetas.

64. Una máquina de aparar número 256 «Alfa»: En la cantidad de 30.000 pesetas.

65. Una máquina de aparar modelo 127 «Alfa»: En la cantidad de 10.000 pesetas.

66. Una máquina de ribetear «Adler»: En la cantidad de 27.500 pesetas.

67. Una máquina de aparar modelo 127 «Alfa»: En la cantidad de 10.000 pesetas.

68. Una máquina de picar número 3912: En la cantidad de 15.000 pesetas.

69. Una máquina de aparar 104-102 «Adler»: En la cantidad de 160.000 pesetas.

70. Una máquina de aparar LU-563 «Juki»: En la cantidad de 67.000 pesetas.

71. Una máquina de aparar 2 agujas «Adler»: En la cantidad de 37.500 pesetas.

72. Una máquina de aparar KL-68-202S «Adler»: En la cantidad de 65.000 pesetas.

73. Una máquina de aparar modelo 127 «Alfa»: En la cantidad de 10.000 pesetas.

74. Una máquina de aparar 104-102 «Adler»: En la cantidad de 115.000 pesetas.

75. Una máquina de aparar LU-563 «Juki»: En la cantidad de 55.000 pesetas.

76. Una máquina de aparar LU-563 «Juki»: En la cantidad de 55.000 pesetas.

77. Una máquina de aparar de brazo «Adler»: En la cantidad de 30.000 pesetas.

78. Una máquina de aparar modelo 102 «Alfa»: En la cantidad de 10.000 pesetas.

79. Una máquina de aparar DB-130-22 «Mitsubishi»: En la cantidad de 36.000 pesetas.

80. Una máquina de troquelar de punte «Atom»: En la cantidad de 390.000 pesetas.

81. Una máquina de poner topes y pegar palas: En la cantidad de 60.000 pesetas.
82. Una máquina de poner topes plana: En la cantidad de 32.000 pesetas.
83. Una máquina de moldear NU-70 «Celme»: En la cantidad de 272.000 pesetas.
84. Una máquina de moldear NU-70 «Celme»: En la cantidad de 280.000 pesetas.
85. Una máquina de cardar cortes «Cerim»: En la cantidad de 47.500 pesetas.
86. Una máquina de atar cortes-15453: En la cantidad de 120.000 pesetas.
87. Una máquina de dar cola, cortes: En la cantidad de 22.000 pesetas.
88. Una máquina de dar cola cortes: En la cantidad de 15.000 pesetas.
89. Una pistola 97/25 clavar palmillas: En la cantidad de 19.000 pesetas.
90. Una pistola para poner grapas: En la cantidad de 15.000 pesetas.
91. Una máquina de centrar y montar «USM»: En la cantidad de 863.000 pesetas.
92. Una máquina de montar de platos «Ferca»: En la cantidad de 52.000 pesetas.
93. Una máquina de puntear moldeo 325 «Júpiter»: En la cantidad de 1.068.000 pesetas.
94. Una máquina de puntear modelo 325 «Júpiter»: En la cantidad de 1.519.000 pesetas.
95. Una máquina recortar «Willy»: En la cantidad de 22.000 pesetas.
96. Una máquina de recortar «Willy»: En la cantidad de 79.000 pesetas.
97. Una máquina de planchar arrugas modelo K-21: En la cantidad de 190.000 pesetas.
98. Una máquina para pegar suelas «Banfi»: En la cantidad de 75.500 pesetas.
99. Una máquina de desvirar con colector: En la cantidad de 92.000 pesetas.
100. Una máquina de desvirar con colector: En la cantidad de 47.500 pesetas.
101. Una máquina de desahorrar «Setter»: En la cantidad de 29.500 pesetas.
102. Un banco de lijar: En la cantidad de 11.500 pesetas.
103. Un banco con cepillos: En la cantidad de 7.500 pesetas.
104. Un banco de lijar: En la cantidad de 22.000 pesetas.
105. Un banco con cepillos: En la cantidad de 45.000 pesetas.
106. Un reactivador de puntas: En la cantidad de 22.000 pesetas.
107. Un reactivador de plantas 4 resis: En la cantidad de 30.000 pesetas.
108. Un calentador de puntas «Megow»: En la cantidad de 15.000 pesetas.
109. Un vaporizador de dos puertas: En la cantidad de 38.000 pesetas.
110. Un vaporizador de dos puertas: En la cantidad de 44.500 pesetas.
111. Un compresor T-35 «Valma»: En la cantidad de 186.000 pesetas.
112. Un colector de polvo: En la cantidad de 19.500 pesetas.
113. Un colector de polvo: En la cantidad de 25.000 pesetas.
114. Veinte metros cadena, 3 pistas y 2 final: En la cantidad de 49.000 pesetas.
115. Diez metros cadena, 3 pistas embale: En la cantidad de 7.500 pesetas.
116. Ciento cuarenta bandejas fabricación: En la cantidad de 57.500 pesetas.
117. Una encuadernadora «TBS»: En la cantidad de 43.500 pesetas.
118. Una máquina de escribir Lexicón-80 «Olivetti»: En la cantidad de 6.000 pesetas.
119. Una máquina de escribir Lexicón-80 «Olivetti»: En la cantidad de 6.000 pesetas.
120. Una calculadora «Divisumma» GT-24: En la cantidad de 32.000 pesetas.
121. Una máquina de escribir electrónica ET-221: En la cantidad de 154.000 pesetas.
122. Una calculadora electrónica «Logos-43»: En la cantidad de 22.000 pesetas.
123. Una fotocopiadora NP-125: En la cantidad de 367.000 pesetas.

124. Una calculadora electrónica «Logos-49»: En la cantidad de 22.000 pesetas.

125. Una máquina de escribir línea 98 «Olivetti»: En la cantidad de 57.500 pesetas.

126. Una máquina de escribir electrónica AP-350: En la cantidad de 186.000 pesetas.

Asciende la presente peritación a la cantidad total de 10.677.900 pesetas.

Ratificado en dicho dictamen pericial, ante su señoría, firma, doy fe.

Valorados los descriptos bienes en la suma de 10.677.900 pesetas.

Dado en Villena a 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Edilberto José Narbón Láinez.—El Secretario.—3.182-3 (36633).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representado por la Procuradora señora Carranceja, contra don Fernando Uriarte Barquín y doña Lucía Estibalez López de Mandiguren, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Número 9.—Vivienda A del tipo tercero. Mide una superficie útil de 62 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de cocina, tres dependencias, aseo, vestíbulo, pasillo de distribución y terraza. Linda: Por norte, con solar número 4, de la calle Santa Isabel; al sur, con casa número 5, de la calle Reyes Católicos, y oeste, con calle de Santa Isabel. A esta vivienda se le atribuye como anejo al departamento trastero número 14 de la planta de entrecubiertas. La vivienda forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa de vecindad, sita en Vitoria, en la confluencia de las calles de Santa Isabel y Reyes Católicos, señalada con el número 2, de la calle de Santa Isabel. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 1.715.000 pesetas. Sale a subasta en 1.286.256 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, número 15, segundo, oficina número 14) el día 1 de julio, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.186-3 (36637).

ZAMORA

Edictos

Don José María Benavides Sánchez de Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 482/1985, se sigue procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don Timoteo Hernández Sobrino y doña Enriqueta Calvo Sanz, mayores de edad y vecinos de Zamora, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia en el día de la fecha, acordándose sacar a la venta en pública y judicial subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, propiedad de los demandados, señalándose para dicha subasta el día 23 de junio próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, 5, segundo derecha, para la cual concurrirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores presentarán en este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación de la finca a efectos de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de la suma por la que sale a subasta, que se dice en la hipoteca, de 2.085.298 pesetas.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan las mismas a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas anteriores y gravámenes, preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, sin que sea destinada a su extinción cantidad alguna del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda fondo derecha en la planta primera del portal derecho o número 4, de la fachada del edificio a la calle del Doctor Villalobos, que ostenta el número 150 del régimen de propiedad horizontal, constituido sobre expresada casa, y es la que tiene su entrada por la puerta que se abre al fondo del pasillo derecho según se sube, formando por la prolongación en tal planta del rellano de la escalera que arranca del indicado portal. Es del tipo D de la cédula de viviendas de protección oficial, la cual le asigna una superficie útil de 80,82 metros cuadrados, y construida de 110,84 metros cuadrados.

Está compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, formando también parte de la misma mitad izquierda del suelo de la ramificación posterior del pasillo central de manzana del inmueble.

Linda, según se entra en ella: Por la derecha, con citado patio central y manzana, sobre el que tiene derecho de luces, vistas y ventilación a través de dos ventanas; por el fondo, con la vivienda fondo-izquierda del portal izquierdo o número 3 de la fachada del edificio a la calle del Doctor Villalobos y con referida ramificación posterior del patio central de manzana, sobre el cual también tiene derecho de luces, vistas y ventilación a través de dos ventanas, y por la izquierda, con la calle Doctor Villalobos, y por el frente, con el pasillo de acceso y con la vivienda segunda derecha del propio portal y planta.

Está dotada de instalaciones de agua y desagüe, electricidad; canalización telefónica y participa de los dos ascensores y de la antena colectiva de radiotelevisión del portal de acceso, así como del servicio de calefacción central del ala izquierda del edificio.

Cuota: 0,40 por 100.

Escritura inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, con fecha de 4 de octubre de 1984, causando la inscripción tercera, tomo 1.772, libro

450, folio 76, de la finca número 26.581, que subsiste sin cancelar. Tasada en la suma de 2.085.298 pesetas.

Dado en Zamora a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Benavides Sánchez de Molina.—El Secretario.—3.308-3 (38361).

★

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 520/1985, a instancia de Caja Rural Provincial contra don Antonio Calvo Andrés y doña Gloria Martín Vaca, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Benegiles (Zamora), en reclamación de 11.702.945 pesetas, en cuyos autos y por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, con carácter de primera, y por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1. Número 492 del plano de concentración parcelaria de Benegiles (Zamora); rústica, cereal secano a Viguillinas, que linda: Norte, desagüe de Valdevilanos; sur, Angel del Valle Enrique; este, con desagüe de Valdevilanos y camino de los Ajos; oeste, con carretera de Zamora a Villalpando. Tiene una extensión de 75 áreas 80 centiáreas, es indivisible y está inscrita al tomo 1.735, libro 24, folio 125, finca 2.456. Valorada en 920.000 pesetas.

2. Número 523 del plano de concentración parcelaria de Benegiles (Zamora); rústica, cereal secano y regadío, al sitio de Remandal y Grajalejo, Ayuntamiento de Benegiles; linda: Norte, camino de Aspariegos y desagüe de Valdevilano; sur, camino de Grajalejo y carretera de Zamora a Villalpando; este, desagüe de Valdevilanos y carretera Zamora a Villalpando; oeste, con Moisés Vallè Miguel, Clodoaldo del Valle Gómez, Ursicino Martín Palacios y camino de Aspariegos. Tiene una extensión superficial de 11 hectáreas 69 áreas 60 centiáreas, de las que 7 hectáreas 7 áreas 30 centiáreas son de secano y el resto de regadío. Es indivisible. Inscrita al tomo 1.735, libro 24, folio 154, finca 2.485. Valorada en 16.008.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para que tenga lugar la misma se señala el local de la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del próximo 26 de junio.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicado.

Tercera.—Para intervenir en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes. El rematante los acepta y se subroga en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción cantidad alguna del precio del remate. Podrá cederse el remate a terceros.

Dado en Zamora a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.—El Secretario.—8.630-C (39185).

ZARAGOZA

Edicts 1

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos número 350-C de 1982, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina

y siendo demandado don José Bribrían Sanz y doña María Andrés Guillén, con domicilio en Cariñena, calle Gayana, 17, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 11 de julio siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 8 de septiembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Finca destinada a viña en la partida Cascajar de 40 áreas 80 centiáreas. Pertenecce al polígono 82, parcela 37. Finca registral 10.719: 174.000 pesetas.

2. Viña en la partida Cascajar de 32 áreas 80 centiáreas. Pertenecce al polígono 83, parcela 38. Finca registral número 10.720: 157.000 pesetas.

3. Viña y almendros en la partida Carralongares de 2 hectáreas 95 áreas. Pertenecce al polígono 85, parcela 86. Finca registral número 6.999: 1.310.000 pesetas.

4. Campo en la partida de Molino Alta de 62 áreas 50 centiáreas. Corresponde al polígono 22, parcela 6. Finca registral 7.880: 285.000 pesetas.

5. Finca formada por dos subparcelas, sita en la partida de Carra Molinos, con una superficie en conjunto de 80 áreas. Pertenecen al polígono 22, subparcela 21. Finca registral número 7.881: 330.000 pesetas.

6. Campo en la partida Carra Iles de 2 hectáreas 11 áreas 10 centiáreas. Pertenecce al polígono 107, parcela 1. Finca registral número 8.247: 900.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de una casa en la calle Ginesta, 5, de 70 metros cuadrados aproximadamente. Finca registral 1.326: 154.000 pesetas.

8. Campo en la partida Cornejales de 1 hectárea 97 áreas y 50 centiáreas. Pertenecce al polígono 42, parcela 30. Finca registral 13.028: 950.000 pesetas.

9. Campo en la partida El Recuenco, de 4 hectáreas 40 áreas y 50 centiáreas. Corresponde al polígono número 106, parcela 19. Finca registral 13.029: 1.150.000 pesetas.

10. Campo en la partida Matilla de 66 áreas, 25 centiáreas. Corresponde al polígono 5, parcela 18. Finca registral 13.020: 285.000 pesetas.

11. Viña en la partida Carramolinos de 85 áreas 10 centiáreas. Finca registral 3.032: 380.000 pesetas.

Total: 6.075.000 pesetas.

Las fincas números 1 a 10, inclusive se hallan en término municipal de Cariñena y la número 11 en término de Encinacorba.

Dado en Zaragoza a 3 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.118-C (40698).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en los autos número 748 de 1985, relativos a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Bonilla Aparicio contra don Jesús Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada y cuatro más, con domicilio los demandados en Logroño, calle Muro de la Mata, número 11, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de las fincas hipotecadas que a continuación se transcribe:

1. Heredad en el paraje de Royo, del término municipal de Nalda (La Rioja), de cabida 1 hectárea, 21 áreas 18 centiáreas, son de olivar de segunda y el resto cereal y frutales de regadío de tercera. Inscrito al tomo 1.781, libro 36, folio 71, finca 2.942. Se valoró en 13.000.000 de pesetas y responde de 8.950.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y 900.000 pesetas para costas y gastos.

2. Heredad en la porción este, de regadío de segunda, en el paraje de Royo, del término municipal de Nalda, de una superficie de 72 áreas y 75 centiáreas actual. Inscrita al tomo 1.781, libro 36, folio 74 y finca 2.943. Se valoró en 3.000.000 de pesetas y responde de 2.050.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 210.000 pesetas para costas y gastos.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de junio próximo y no se admitirán posturas inferiores al del precio fijado en la escritura de préstamo y para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad.

Segunda subasta: El 21 de julio siguiente y el tipo para esta segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera y consignando los licitadores el 10 por 100 sobre el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera subasta: El 19 de septiembre próximo. Será sin sujeción a tipo y los licitadores deberán de consignar el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Asimismo se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercero.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.119-C (40699).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.137 de 1985-B, seguido a instancia de «Nacional Financiera, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima» (NAFISA), representada por el Procurador señor Alamán Fornies, contra don Manuel Cartín Abanto y doña Dolores Ortiz Torrejón,

calle José Oto, número 34, segunda escalera, piso cuarto, letra E, Zaragoza, se anuncia la venta en pública y primera subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de junio de 1986, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 31.-Piso cuarto, letra E, en la planta cuarta alzada, con acceso por la escalera segunda; tiene una superficie construida de 82,18 metros cuadrados; linda: Frente, escalera segunda, rellano, hueco del ascensor y piso D de la misma planta y escalera; derecha, entrando, patio interior de luces y piso A de igual planta, en la escalera primera; izquierda, finca de Antonio González, y fondo, patio de luces posterior o de manzana y piso A de igual planta en la escalera primera. Cuota de participación: 2,20 por 100. El descrito piso corresponde a una casa en esta ciudad, calle José Oto, número 34. Inscrito al folio 94 del tomo 1.370, libro 554 de la Sección Tercera, finca número 31.680, inscripción primera, valorado en 1.500.000 pesetas.

De quedar desierta la primera subasta, se señala segunda para el día 23 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100, y de quedar desierta esta segunda subasta, se señala tercera subasta para el día 22 de septiembre siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 21 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayó.-Ante mí.-7.936-C (37117).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.020-B/1984, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Bonilla, y siendo demandado don Jesús Retornado Guedea y doña Inés Pascual Berreza, con domicilio en Tauste, calle Vieja Guardia, número 36, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas: Primera

subasta, el 19 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte; segunda subasta, el 21 de julio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias; tercera subasta, el 16 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Piso o vivienda D, situado en la planta primera alzada, de la casa sita en Tauste, en avenida Dieciocho de julio, número 85. Tiene una superficie construida de 88,91 metros cuadrados y útil de 75,49 metros cuadrados. Linda tomando como frente la avenida de su situación, derecha, entrando, rellano caja de escalera y piso C; izquierda, Manuel Alegre, y frente, la avenida de su situación y el piso C. Inscrita al tomo 712, folio 232, finca 15.623. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Piso o vivienda denominado C, en la planta tercera alzada, de la casa sita en Tauste, y su avenida Dieciocho de julio, número 85. Tiene una superficie construida de 75,15 metros cuadrados y útil de 63,25 metros cuadrados. Inscrito al tomo 712, folio 241, finca 15.628. Valorada en 1.400.000 pesetas.

3. Solar en la calle de San Francisco, número 6, sito en Tauste, de unos 16 metros cuadrados de superficie. Linda, derecha, local de negocio de la casa número 4 de igual calle; izquierda, José Virtos Vera, y fondo, José Vera. Inscrito al tomo 718, folio 247, finca 15.744. Valorado en 200.000 pesetas.

4. Campo y nave en la partida de los Huertos, término de Tauste. El campo tiene 70 áreas 6 centiáreas, dentro del cual se encuentra una nave industrial de una sola planta, con una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados, que linda por los cuatro costados con la finca presente. Toda la finca linda: Norte, Joaquín Duaso Murillo; este, el mismo; sur, camino del Indio, que le separa de la porción segregada y vendida a «Zaragoza Agrícola, Sociedad Limitada», y oeste, mediante escriptorio de José Luis Berlin, parcela 1.049, del polígono 10. Inscrito al tomo 359, folio 137, finca 5.271. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

En total suman todas 15.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-9.117-C (4069).

★

Don Julio Arenere Bayó, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 1.645 de 1984-A, a instancia de don Juan Francisco Sierra Betore, industrial y con domicilio en paseo Teruel, 38, de esta ciudad, y en proveído de esta fecha dictado en dicho expediente, a instancia de la representación del referido, se le ha tenido por desasistido de dicha acción así como ha sido sobreseído dicho expediente.

Lo que se notifica a los fines legales procedentes.

Dado en Zaragoza, 29 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayó.-El Secretario.-3.296-3 (37797).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que el próximo día 3 de julio, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada

que luego se mencionará, en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 736/1985-A a instancia del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Alfaro, contra don Fernando Barrau Vidaller y doña María Teresa Villacampa Planas.

Finca que se subasta

Urbana.-Pabellón industrial situado en esta ciudad y su calle de Lourdes, número 1; se compone de: Un edificio de planta baja destinado a oficinas, fábrica y garaje, y de otra superior dedicada a vivienda, que ocupa 300 metros cuadrados, un pabellón industrial compuesto de planta baja y otra alzada sobre ella, que ocupa en cada una aproximadamente 257 metros cuadrados, y de otro pabellón de planta baja y otra alzada sobre ella, ocupando cada planta 483 metros cuadrados, y además un trozo de terreno descubierta y cercado, de 160 metros cuadrados, en total 1.200 metros cuadrados y todo reunido formando una sola finca; linda: Por la derecha, entrando, sur, en una línea de 40 metros, con finca de don Luis Lagranja; por la izquierda, norte, con finca de don Modesto Andrés, parte destinada actualmente a calle propiedad particular a la cual tiene abiertos varios huecos, en otra línea de 33 metros 80 decímetros, con finca de dicho señor Andrés, y por el frente, oeste, en una línea de 30 metros, con la calle de su situación. Tomo 492, folio 7, finca número 3.759 del Registro de la Propiedad número 2. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

A tal efecto se hace constar:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura y que se ha reseñado anteriormente; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta el artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 2 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-7.823-C (36543).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.266-A de 1982, a instancia del actor «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián y siendo los demandados «Inter-cars-Industrial, Sociedad Anónima» y doña María Jesús Domínguez Vidaurreta, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continua-

rán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 15 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 14 de octubre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes propiedad de «Intercars-Industrial, Sociedad Anónima»:

1. Un vehículo matrícula Z-3403-A, tasado en 60.000 pesetas.

2. Un vehículo matrícula Z-92283, tasado en 70.000 pesetas.

3. Una máquina de inyección marca «Aden», número de serie 20-9059, tasada en 250.000 pesetas.

4. Una máquina de inyección marca «Aden», número de serie, 82-9025, tasada en 250.000 pesetas.

5. Parcela de terreno número 72, en el polígono industrial de Malpica, término de Zaragoza, calle E, de superficie 8.955 metros cuadrados. Cercada toda ella, en cuyo interior existen varias edificaciones, como son dos naves industriales, oficinas y casa-vivienda. Inscrita al tomo 1.188, folio 127, finca 26.550. Valorada en 20.500.000 pesetas.

Propiedad de doña María Jesús Domínguez Vidaurreta:

1. Un vehículo matrícula Z-4222-N, tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de mayo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-7.916-C (37101).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.603 de 1983 a instancia de don Justo Ariza López y siendo como demandada «Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela de Zaragoza», con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: el 10 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 11 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 9 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes

1. Una fotocopidora, marca «Toshiba», 50.000 pesetas.

2. Un frigorífico de una puerta, marca «AEG», 8.000 pesetas.

3. Cuatro sillones tapizados en terciopelo marrón, 12.000 pesetas.

4. Dos archivadores metálicos color beige, con cuatro puertas y armario metálico haciendo juego, 18.000 pesetas.

5. Cuatro sillones metálicos tapizados en «skay» negro, 8.000 pesetas.

6. Un archivador metálico de cuatro cajones, 6.000 pesetas.

7. Urbana número 17.-Piso primero, puerta G, en primera planta con acceso zaguán, número 3, de 83,35 metros cuadrados; con anejo inseparable en el sótano menos uno, un cuarto trastero señalado con el número 17, de 2,92 metros cuadrados y un aparcamiento en el mismo sótano y número que el trastero, de 24,20 metros cuadrados. Forma parte de la casa sin número, de la calle Monasterio San Martín de Cillas, angular con la de Monasterio de Samos, 2.450.000 pesetas.

8. Urbana número 16.-Piso primero, puerta F, en la primera planta, con acceso por el zaguán, número 3, con una superficie de 87,57 metros cuadrados, con un anejo inseparable existente en el sótano menos uno, destinado a cuarto trastero, número 16, de 2,92 metros cuadrados y un aparcamiento con la misma numeración y sótano, de 24,21 metros cuadrados. Tiene el uso y disfrute de la terraza interior del inmueble de la misma planta. Pertenece a la casa sin número, de la calle Monasterio de San Martín de Cillas, sin número, angular a la calle Monasterio de Samos, de Zaragoza, 2.550.000 pesetas.
Total 5.102.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-8.320-C (38355).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANJUEZ

Edicto

Doña Ester Martín Martín, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de esta villa de Aranjuez (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 29 de 1986, se siguen autos de proceso civil de cognición, a instancia de don Victoriano Bueno Horcajada, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de San Martín de la Vega, representado por el Procurador don Angel Luis Lozano Nuño, contra la Entidad «La Previsora Hispalense, Sociedad Anónima», y contra los herederos de don Luis Carballo Gutiérrez, vecino de que fue de Pinto (Madrid), sobre reclamación de 400.000 pesetas, y en los que, por providencia de esta fecha, he acordado emplazar a los demandados herederos de don Luis Carballo García, cuyo último domicilio lo tuvo en Pinto (Madrid), calle Pedro Rubin de Celis, 28, primero B. Para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca y contesten la aludida demanda, cuya copia, así como de los documentos a la misma acompañados, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía, si no lo verifica, pudiéndose, en caso de comparecer, concedérsele otros tres días más, conforme determina el artículo 39 del Decreto Regulador del Procedimiento.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados herederos de don Luis Carballo

Gutiérrez, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» expido el presente en Aranjuez a 23 de abril de 1986.-La Juez de Distrito, Ester Martín Martín.-El Secretario, Juan Pablo González del Pozo.-7.813-C (36533).

OCAÑA

Por la presente se hace saber al responsable civil subsidiario Enrique Valdivia Rodríguez, de treinta años de edad, casado, con documento nacional de identidad número 50.281.905, con domicilio en Madrid, calle Serrano, número 228, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 132/1985, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, contra María Antonia Romera de Félix, se dictó sentencia con fecha 24 de octubre último, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a María Antonia Romera de Félix como autora responsable de una falta prevista y penada en el artículo 586.3.º, en relación con el 600, ambos del Código Penal vigente, a las penas de multa en la cuantía de 10.000 pesetas, represión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y al pago de las costas del presente juicio; indemnizará a Eugenio González Moya la cantidad de 212.500 pesetas por las lesiones sufridas, y la cantidad de 358.925 pesetas por los daños ocasionados a su vehículo y perjuicios; indemnizará igualmente a Aurora Sánchez Sanz la cantidad de 40.218 pesetas, y a la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 54.868 pesetas, ambas por los daños ocasionados en sus vehículos; indemnizará asimismo a Manuel Orgaz Orgaz la cantidad de 25.000 pesetas por los daños causados en el muro de su propiedad, y al Insalud «Virgen de la Salud», de Toledo, en la cantidad de 7.875 pesetas por los gastos de asistencia sanitaria al lesionado Eugenio González Moya; declarando la responsabilidad civil subsidiaria del propietario del vehículo conducido por la condenada, Enrique Valdivia Rodríguez, y al pago de las costas del juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a dicho responsable civil subsidiario, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 2 de mayo de 1986.-Visto bueno: El Juez sustituto.-El Secretario.-8.171-E (35391).

★

Por la presente se cita al condenado José Luis Santos García Gómez de la Torre, con documento nacional de identidad número 70.308.320, natural y vecino de Yepes (Toledo), con domicilio en ronda de Fuente Arriba, nacido el 23 de mayo de 1945, hijo de Pablo y Visitación, soltero, albañil, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, dentro del término de quince días, comparezca en este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, a fin de cumplir la pena de un día de arresto menor que le fue impuesto en el juicio de faltas que se tramita con el número 66/1985, por desobediencia, previéndole que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 5 de mayo de 1986.-V.º B.º: El Juez sustituto.-El Secretario.-8.234-E (35585).

★

Por la presente se hace saber al condenado Francisco Conejero Castillo, nacido en Dúrcal

(Granada) el día 15 de enero de 1941, hijo de Miguel y Francisca, casado, obrero, con domicilio en Rheinfelden 7888 (Alemania), calle Friedh stt número 103, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 412/1985, por desacato, se ha practicado tasación de costas, que arroja la suma de 7.227 pesetas, y se le requiere para que en término de diez días comparezca en este Juzgado a hacer efectiva dicha suma, y a su vez para llevar a efecto la diligencia de reprensión privada, a que también fue condenado en dicho procedimiento, previéndole que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 5 de mayo de 1986.-V.º B.º. El Juez sustituto.-El Secretario.-8.233-E (35645).

★

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 312/1984, se tramita juicio de faltas por imprudencia en la circulación de vehículos de motor contra Petronilo Fuentes Moya, mayor de edad, casado, conductor y vecino de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), con domicilio en la calle Rumbo, número 42, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el camión marca «Barreiros», matrícula CU-3311-A, que fue embargado como de la propiedad de Antonio Agreda Arroyo, sito en la calle Yesares de San Lorenzo de la Parrilla, donde podrá ser examinado por las personas a quienes interese.

Para el acto de la subasta ha sido señalado el día 23 de junio próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Ocaña a 9 de mayo de 1986.-El Juez, Fernando Alcázar Montoro.-El Secretario.-8.866-E (39132).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédulas de emplazamiento

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 346/1983, por lesiones en atropello, en el que figura como denunciado José Serrano Bordas, ha acordado, emplazar a dicho anunciado a fin de que en el término de cinco días, a contar de la publicación de la presente, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Alcobendas, sito en calle del Fuego, número 30, a usar de su derecho si les conviniere, previéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a José Serrano, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 29 de abril de 1986.-La Secretaria.-8.148-E (35308).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 916/1985 por lesiones de accidente en el que figuran como lesionados Belkadi Abdellah, Elazouzzi Kadija y Nabil Belkadi, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domi-

nilio, he acordado citar a dichos lesionados a fin de que el día 18 de junio y su hora de las doce comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Belkadi Abdellah, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 9 de mayo de 1986.-El Secretario.-8.815-E (39061).

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Gómez Burón, Juez del Juzgado de Distrito número 15 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 1.424/1984 que ante este Juzgado de Distrito número 15 de Sevilla, se sigue por presunta falta de lesiones y daños, se ha dictado proveído de día de la fecha, por el que se ordena citar a Joaquín Estanislao Boix Fernández, quien tenía su último domicilio conocido en calle Maestro Berbell, número 21, de Valencia, y en la actualidad en ignorado paradero, sea citado para la celebración del juicio de faltas, el día 14 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, acompañando de todas las pruebas de que intente valerse, y caso de no comparecer, se podrá celebrar el juicio sin su presencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en legal forma, para la celebración del juicio oral, de Joaquín Estanislao Boix Fernández, extendiendo el presente en Sevilla a 28 de abril de 1986. El Juez, Manuel Gómez Burón.-La Secretaria, Clara Eugenia Martín Mingorance. Doy fe.-El Juez.-El Secretario.-8.170-E (35300).

TALavera DE LA REINA

Cédulas

Por medio de la presente, se cita a Ramiro Oliva Fernández, domiciliado últimamente en Barcelona, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, calle Mérida, número 13, al objeto de asistir a la celebración del acto verbal de juicio de faltas número 1.817/1986, que por muerte, lesiones y daños en accidente de tráfico se sigue, el día 25 de junio, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 al interesado.

Y para que sirva de citación en forma al arriba expresado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 6 de mayo de 1986.-El Secretario.-8.767-E (38874).

★

Por medio de la presente, se cita a Francisco Urraco Calderón, domiciliado últimamente en Madrid, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, calle Mérida, número 13, al objeto de asistir a la celebración del acto verbal de juicio de faltas número 1.813/1986, que por daños en accidente de tráfico se sigue, el día 25 de junio, y hora de las once y veinte de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 al interesado.

Y para que sirva de citación en forma al arriba expresado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 6 de mayo de 1986.-El Secretario.-8.768-E (38875).

★

Por medio de la presente, se cita a Ricardo Padilla Satrustegui, domiciliado últimamente en Madrid, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, calle Mérida, número 13, al objeto de asistir a la celebración del acto verbal de juicio de faltas número 2.111/1985, que por infracción a la Ley de Caza se sigue, el día 25 de junio, y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 al interesado.

Y para que sirva de citación en forma al arriba expresado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 6 de mayo de 1986.-El Secretario.-8.769-E (38876).

VALENCIA

Edicto

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha dictado en expediente de juicio de faltas número 3.054/1983, sobre lesiones por desprendimiento de una tapia, ha mandado notificar la sentencia siguiente:

Valencia a 14 de abril de 1986.-El señor don Vicente Ribarrocha Viaplana, Juez de Distrito número 5 de esta ciudad, Visto el presente juicio verbal de faltas, número 3.054/1983, seguido entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, como perjudicados Francisco Alegre Cortés, Julián Blasco Muñoz, Emilio García Nieto, Gregorio González Madrid, Manuel Cazalla Olivares, Pedro Aparicio Sanz, Julio Salido Cano y Francisco Comes Jiménez, como denunciados, legal representante de la Empresa «Tu-Tu», «Empresa Shell, Sociedad Anónima», y «Dosli, Sociedad Anónima», ha mandado notificar la sentencia a Juan José Palomares Parra, hijo de Ramón y Rosa, natural de Santiago Espada (Jaén), a Gregorio González Madrid, ignorando cualquier otro dato personal y su domicilio, a Julio Salido Cano, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Fuenllana (Ciudad Real) y al legal representante de la Empresa que en 5 de marzo de 1982 ocupaba la fábrica productora del detergente «Tu-Tu», sita en la calle Pintor Maella, y...

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo del hecho denunciado a los representantes legales de las Empresas «Dosli, Sociedad Anónima», y «Shell, Sociedad Anónima», declarando de oficio las costas, con reserva de las acciones civiles a los perjudicados, Pedro Aparicio Sanz, Francisco Alegre Cortés, Manuel Cazalla Olivares, Emilio García Nieto, Domingo Lucas Sánchez, Nicomedes Jiménez Golanés, Julián Blasco Muñoz, Julio Salido Cano, Juan José Palomares Parra, Gregorio González Madrid y Francisco Gómez Jiménez, en persecución del resarcimiento correspondiente, que en caso de fallecimiento de alguno de ellos, podrán ejercitar su causahabiente.»

Y para que sirva de notificación en forma a Juan José Palomares Parra, Gregorio González Madrid, Julio Salido Cano y legal representante de la Empresa «Tu-Tu», que en fecha 5 de marzo de 1982 ocupaba la fábrica productora «Tu-Tu», expido la presente en Valencia a 17 de abril de 1986.-El Secretario.-8.235-E (35566).